

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija y corrige y actualiza referencias en la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones.

Mensaje N° 044-371

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones. Para estos efectos, el proyecto incorpora las siguientes modificaciones:

- Se establecen tarifas diferenciadas, pero con simetría por grupo de concesionarias definidos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones a través de una resolución fundada.
- Se establece que aquellas concesionarias con participación de mercado en líneas de telefonía de servicio fijo inferior al criterio de corte definido en la misma resolución se acoplarán a la tarifa definida para el grupo de concesionarias con menor participación de mercado.
- Se incorpora un artículo transitorio en el que se establece que para aquellos decretos tarifarios que tengan un término de vigencia posterior a la publicación de la presente ley, la Subsecretaría de Telecomunicaciones determinará las fechas de los procesos tarifarios de cada uno de los grupos, los criterios técnicos que determinarán la integración de cada grupo, las concesionarias que los compondrán, y el criterio de corte respecto de las concesionarias que se someterán a un proceso de fijación tarifaria. Asimismo, mientras no se realiza ese proceso, las tarifas establecidas en sus respectivos decretos tarifarios vigentes se mantendrán, con las fórmulas de reajuste allí definidas.
- El proyecto actualiza referencias que ya no están vigentes en la Ley General de Telecomunicaciones.



II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones al procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija antes descritas, serán desarrolladas en el marco de la dotación y recursos vigentes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y, por lo tanto, **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República (N° 044-371) con el que inicia un proyecto de ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija y corrige y actualiza referencias en la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 084GG

I.F. N° 084/08.05.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

